

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22611 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Laín, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 327/13, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Desarrollos Comerciales y Financieros, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto: Concurso voluntario 327/13. Sección C5

NIG del procedimiento: 08019 47 1 2012 8007256

Entidad instante: Desarrollos Comerciales y Financieros, S.L., con CIF b58000506

Fecha del auto de declaración y conclusión del concurso: 30 de mayo 2013

Barcelona, 31 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130034948-1